



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0313-R-2019  
PIURA, 25 de febrero de 2018**

**VISTO**

El expediente N° 0077-4100-19-2 de fecha 30 de enero de 2019, que remite el **Lic. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez Dr.**, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, con Resolución N°001-19-D-FCCSSEE-UNP de fecha 09 de enero de 2019, se resolvió: Artículo 1.- Designar a los integrantes del Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación en Educación – PATED, para que asuman la gestión de la Versión LXX, sede Piura, a partir del 09 de enero de 2019, como sigue: Dr. Carlos Wilfredo Albán Baca, Coordinador General; Mgtr. Julio César Tocto Correa, Coordinador Académico; Mgtr. Heinsen Orbe Bardales, Coordinador Administrativo. Artículo 2.- Hacer conocer la presente Resolución al señor Rector de la Universidad Nacional de Piura, para su ratificación correspondiente de acuerdo a Ley.

Que, mediante Oficio N°047-19-SA-FCCSSE-UNP de fecha 25 de enero de 2019, la Secretaria Académica de la facultad de Ciencias Sociales y Educación, alcanza el acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 24 de enero de 2019 que a la letra dice.- Acuerdo: Ratificar la designación de Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación en Educación – PATED, para que suman la gestión de la versión LXX, sede Piura, a partir del 9 de enero de 2019, como sigue: Mgtr. Carlos Wilfredo Albán Baca (coordinador GENERAL), Mgtr. Julio Tocto Correa (coordinador académico) y Mgtr. Heinsen Orbe Bardales (coordinador administrativo);

Que, con Oficio N°119-2019-D-FCCSSE-UNP de fecha 29 de enero de 2019, el Decano de facultad de Ciencias Sociales y Educación, remite acuerdo mediante Oficio N°047-19-SA-FCCSSE-UNP;

Que, mediante Oficio N°525-RECTORADO-2019/UNP de fecha 15 de febrero de 2019, el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión de la resolución ratificando la designación del Comité de Gestión del Programa de Actualización Docente para titulación en Educación – PATED VERSION LXX, sede Piura, a partir del 09 de enero del 2019;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura establece en su numeral 195.4 como una de las atribuciones del Decano el designar al Secretario Académico, a los Directores de las Escuelas Profesionales, Director de la Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, así como a los coordinadores de las Unidades de Extensión Universitaria;

Que, de conformidad con lo prescrito en el inciso 2 del Art.8° del Estatuto de la UNP, son fines de la Universidad Nacional de Piura: “Formar profesionales de alta calidad, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país”;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR**, en vías de regularización a los integrantes del Comité de Gestión del Programa de Actualización para Titulación de educación – PATED, para que asuman la gestión de la Versión LXX – Sede Piura, a partir del 09 de enero de 2019, como sigue:

- |                              |                                   |
|------------------------------|-----------------------------------|
| ✓ Coordinador General        | : Dr. Carlos Wilfredo Albán Baca. |
| ✓ Coordinador Académico      | : Mgtr. Julio César Tocto Correa. |
| ✓ Coordinador Administrativo | : Mgtr. Heinsen Orbe Bardales     |

**ARTÍCULO 2°.- ELEVAR** la presente Resolución, al Pleno de Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, VR.ACAD, VRI,DGA,OPEP,OCEP,FCCSSE,INTs(3),OCARH(7),OCI,ARCHIVO(3)

21 copias - MMGC

